

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-226

Salta, 12 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.577/09

VISTO:

La Res. N° 014/04 CS de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2009-218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la R-CDNAT-2009-218;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Ing. Agr. Lucio Leonardo Yazlle, quien reviste en la categoría de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Economía de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales;

Que la Escuela de Recursos Naturales ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

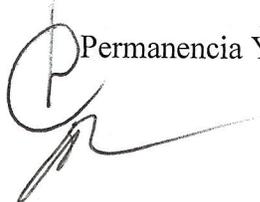
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación del profesor adjunto regular con dedicación exclusiva de la asignatura Economía de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales, Ing. Agr. Lucio Leonardo Yazlle, cuyo nombre se encontrará en la nómina de docentes habilitados para ingresar al Régimen de Permanencia que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218 con los siguientes docentes:

Permanencia Yazlle 2012



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-226

Salta, 12 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.577/09

Titulares:

Ing. Agr. Marcelo Rodríguez
Ing. Agr. Carlos León
Ing. Héctor Navarro

Suplentes

Ing. Agr. Miguel Menéndez
Ing. Agr. Alfredo Pais
Ing. Agr. Juan Carlos Calderón
Lic. Eduardo Antonelli
Dr. Alejandro Rofman

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Ing. Agr. Lucio Yazlle que se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

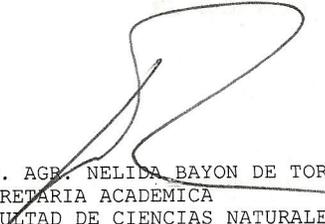
17 al 28 de setiembre de 2012 de 09,00 a 13,00 horas en la Dirección Administrativa Académica.

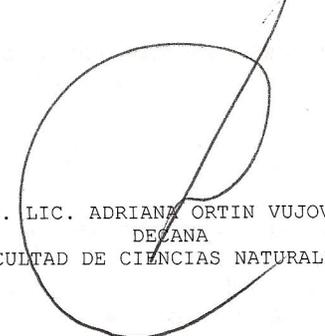
Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

1 al 5 de octubre de 2012

ARTICULO 3°.- Informar al Ing. Agr. Lucio Yazlle que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, elévese al Consejo Superior para su convalidación y remítase copia a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Permanencia Yazlle 2012